



Municipalidad de La Molina

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2022/MDLM

La Molina, 30 de junio del 2022.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Virtual de la fecha, la Moción de Saludo por Aniversario Institucional de la Cooperativa de Vivienda MUSA La Molina Ltda. 403, que se celebra este 02 de julio del 2022, presentada por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, siendo que los Acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

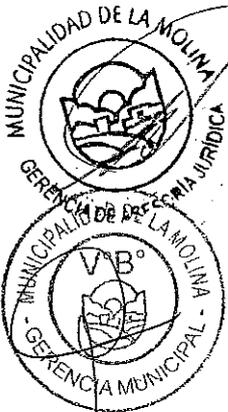
Que, la Cooperativa de Vivienda MUSA La Molina Ltda. 403, fundada por trabajadores de la Municipalidad de La Molina, de la Universidad Nacional Agraria, entre otras organizaciones, reconocida oficialmente el 2 de Julio de 1969 por Resolución N° 039 de la Oficina Nacional de Desarrollo Cooperativo, cumple 53 años de vida institucional, siendo pertinente extenderle un Saludo Institucional a esta institución de larga data, que conduce los destinos de una importante área urbana de nuestro distrito, cobijando a vecinas y vecinos que, con su trabajo, emprendimiento y solidaridad, contribuyen con el fortalecimiento del desarrollo social de La Molina;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 36) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del concejo participantes;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Extender el saludo del Concejo Municipal a la Cooperativa de Vivienda MUSA La Molina Ltda. 403, con ocasión de su 53° Aniversario de Creación Institucional, reconociendo su importante contribución, así como la de las vecinas y vecinos que residen en su jurisdicción, al desarrollo económico y social de nuestro distrito.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE